

AYUDAS 2015. A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN EXPORTACIÓN

- Normativa reguladora: Decreto 138/2006, BOA nº 68 de 16/06/2006
- Orden de convocatoria: BOA nº 48 de 11/03/2015
- Entidad convocante: Departamento de Industria e Innovación de la D.G.A.

1.- OBJETO.

Contratación laboral de personal especializado en exportación por parte de pequeñas y medianas empresas aragonesas.

2.- BENEFICIARIOS.

PYMES con domicilio fiscal en Aragón y desarrollen una actividad empresarial dentro de Aragón.

3.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

- **Contratación** de un **nuevo técnico especializado** que se incorpore a la empresa. El contrato deberá estar formalizado en el periodo comprendido entre octubre de 2014 y la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- La **continuidad** durante los meses de octubre de 2014 a septiembre de 2015 de aquellos contratos realizados en el año 2013 y 2014 con anterioridad al mes de octubre.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

- Salario bruto percibido por el trabajador.
- Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Los justificantes de pago deberán estar comprendidos entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de octubre de 2015.

Quedan excluidos los gastos de indemnizaciones, dietas, manutención, alojamiento y similares.

5.- REQUISITOS.

El **contrato laboral** deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Periodo mínimo de 1 año.
- Centro de trabajo ubicado en Aragón.
- A tiempo completo o parcial.
- Sueldo bruto anual mínimo de 15.000 € para jornada completa.
- El objeto del contrato deberá estar relacionado con la actividad exportadora de la empresa.
- La categoría profesional deberá ser acorde con la función a desempeñar. En este sentido, el trabajador deberá poseer:
 - Titulación media o superior, sustituible por experiencia laboral mínima de 5 años en comercio exterior.
 - Nivel alto de inglés.
 - No podrá ser familiar de socios o directivos de la empresa.

6.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS: hasta un **60%** de los gastos subvencionables.

7.- PLAZO DE SOLICITUD: hasta el **30 de abril de 2015**.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com